

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL 2022 (BOJA N.º 177, DE 14 DE SEPTIEMBRE)

Vistas las solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria de la **IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL**, efectuada al amparo de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA n.º 177, de 14 de septiembre), y los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El día 14 de septiembre de 2022 fue publicada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 7 de septiembre de 2022, por la que fue efectuada la convocatoria de la IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Orden de 14 de mayo de 2020 (BOJA n.º 98, de 25 de mayo).

SEGUNDO. - Respecto de las solicitudes presentadas y admitidas se ha realizado la evaluación previa por el Jurado constituido a tal efecto, mediante el análisis y valoración de estas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Orden de 14 de mayo de 2020, y cuyo fallo ha sido emitido el día 08 de noviembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente la Dirección General de Comunicación Social para dictar esta Propuesta de Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020.

SEGUNDO. - El artículo 12 de la Orden de 14 de mayo de 2020 establece que el “fallo del Jurado consistirá en la propuesta de concesión del premio para cada modalidad, que revestirá el carácter de evaluación previa”, pudiendo, también, “motivadamente, declarar desierto el premio en una o varias modalidades, así como otorgar las menciones especiales a que se refiere el artículo 4.2”. En este caso, realizada la evaluación previa, se emite el correspondiente fallo del jurado, acompañado de la correspondiente valoración, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la precitada Orden.

TERCERO. - El artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020 dispone que una “vez emitido el fallo del Jurado, la persona titular del órgano directivo competente en materia de comunicación social dictará la propuesta provisional de resolución en un único documento, en el que se incluirá una relación ordenada según la puntuación obtenida por las personas o entidades que hayan resultado beneficiarias provisionales y suplentes”.

Por todo ello, considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n
41071 Sevilla

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 10/11/2022 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDCBQUE536CWEYA2GFYT272PWW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



PROPONGO

PRIMERO. - Beneficiarios provisionales.

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales en cada una de las modalidades de premios, identificadas en el ANEXO I.

SEGUNDO. Mención Especial.

Otorgar, al amparo del artículo 4.2. de las bases reguladoras, la mención especial sin dotación económica al programa “Entre Generaciones. Somos 8M” emitido por Mijas Comunicación S.A., de la localidad de Mijas (Málaga).

TERCERO. - Trámite de audiencia y aceptación.

1. Conceder, de acuerdo con el artículo 13 de las bases reguladoras, **un plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Propuesta**, para que, utilizando el Formulario-Anexo II de la convocatoria, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

- Comunicar su aceptación del premio propuesto.
- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La falta de aceptación del premio propuesto, tal y como dispone el artículo 13.2 de las bases reguladoras, implicará el desistimiento de su solicitud.

3. Dicho Formulario de alegaciones/aceptación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 8 de las bases reguladoras.

4. No podrán ser beneficiarias definitivas de los premios las personas o entidades que se hallen en las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. - Notificación y publicación.

1. Ordenar la publicación de la presente Propuesta, conforme a lo dispuesto en el Dispongo Noveno de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, en relación con el art. 18 de la Orden de 14 de mayo de 2020, en la sede electrónica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y en los términos del art. art. 45.1.b) y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 10/11/2022 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDCBQUE536CWEYA2GFYT272PWW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



ANEXO I (RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES)

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EMITIDOS EN TELEVISIÓN LOCAL

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | CONDICIÓN | TRABAJO | MEDIO EMISIÓN | PUNTUACIÓN | PREMIO PROPUESTO (€) |
|---|-----------------------|-------------|-----------|----------------|------------|----------------------|
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL DE CÁDIZ, S.A. | CÁDIZ | PROVISIONAL | EL MUELLE | ONDA CÁDIZ RTV | 9,00 | 4.000 € |

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EMITIDOS EN RADIO LOCAL

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | CONDICIÓN | TRABAJO | MEDIO EMISIÓN | PUNTUACIÓN | PREMIO PROPUESTO (€) |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|------------|----------------------|
| EMSISA EMPRESA MUNICIPAL S.A. | CHICLANA DE LA FRONTERA. CÁDIZ | PROVISIONAL | PSICOLOGÍA AL DÍA | RADIO CHICLANA FM | 9,00 | 4.000 € |

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO EMITIDO EN TELEVISIÓN LOCAL

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | CONDICIÓN | TRABAJO | MEDIO EMISIÓN | PUNTUACIÓN | PREMIO PROPUESTO (€) |
|--|-----------------------|-------------|-------------------|-----------------|------------|----------------------|
| EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. | MÁLAGA | PROVISIONAL | LA PIZARRA MÁGICA | CANAL MÁLAGA TV | 9,00 | 4.000 € |

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO EMITIDO EN RADIO LOCAL

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | CONDICIÓN | TRABAJO | MEDIO EMISIÓN | PUNTUACIÓN | PREMIO PROPUESTO (€) |
|--------------------------|-----------------------|-------------|---------|----------------------------------|------------|----------------------|
| AYUNTAMIENTO DE SANTA FE | SANTA FE. GRANADA | PROVISIONAL | PLAN A | EMISORA MUNICIPAL RADIO SANTA FE | 9,00 | 4.000 € |

INFORMACIÓN LOCAL Y DE PROXIMIDAD EN FORMATO WEB

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | CONDICIÓN | TRABAJO | MEDIO EMISIÓN | PUNTUACIÓN | PREMIO PROPUESTO (€) |
|-------------------|-----------------------|-------------|-----------------|------------------------|------------|----------------------|
| MEDIA ZAIDE, S.L. | ALCALÁ LA REAL. JAÉN | PROVISIONAL | SOMOS HISTORIAS | www.somoshistorias.org | 9,15 | 4.000 € |

TRAYECTORIA INFORMATIVA LOCAL Y DE PROXIMIDAD

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | CONDICIÓN | TRABAJO | MEDIO EMISIÓN | PUNTUACIÓN | PREMIO PROPUESTO (€) |
|---|-----------------------|-------------|------------------|------------------|------------|----------------------|
| ASOC. VECINOS NUESTRA SRA. DEL PILAR (HISPANIDAD RADIO) | HUELVA | PROVISIONAL | HISPANIDAD RADIO | HISPANIDAD RADIO | 9,00 | 4.000 € |